



BUIN, **28 ENE 2025**

DECRETO ALCALDICIO N° 289 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 4 letra j), 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- El Memorándum N° 521, de fecha 06 de septiembre de 2024, en el que la Dirección de Seguridad Pública, envía a la Secretaría Comunal de Planificación el programa **Buin Seguro 2025**.

2.- A través del Memorándum N° 1349 de fecha 20 de diciembre de 2024, la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Sr. Alcalde decretar el programa **Buin Seguro 2025**, con presupuesto otorgado para ejecutar durante el año 2025.

3.- El informe elaborado por la Dirección Jurídica, con fecha 06 de enero de 2025, contenido en el **Memorándum N° 07**, donde se pronuncia favorablemente respecto de la solicitud para decretar el programa.

4.- La **Instrucción** del Administrador Municipal, para decretar el programa.

5.- Con fecha 08 de enero de 2025 la Dirección de Control emite observación, la que es informada a la Secretaría Comunal de Planificación, a través del **Memorándum N° 12**, de fecha 10 de enero de 2025 de la Secretaría Municipal.

6.- En **Memorándum N° 54**, de fecha 15 de enero de 2025 la Secretaría Comunal de Planificación envía a la Secretaría Municipal la rectificación de cuentas presupuestarias, a fin de subsanar la observación.

DECRETO.

1.- **Apruébese** el Programa denominado **Buin Seguro 2025**, a cargo de la Dirección de Seguridad Pública; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- El Programa tiene como objetivo fomentar la prevención social y situacional de hechos que generen delitos e incivildades que deriven en robo abusos sexuales y otros delitos sexuales, violencia intrafamiliar y/o violencia escolar y consumo de drogas, así como cualquier otro delito que afecte la calidad de vida de vecinos y vecinas de la Comuna.

3.- Los gastos serán imputados a las siguientes cuentas presupuestarias:

Cuenta	Denominación	Centro de Costo/Programa	Proyección 2025
215.21.04.004.007	Seguridad Pública	320201: Buin Seguro	\$650.000.000.-
215.22.04.004	Productos farmacéuticos	320201: Buin Seguro	\$2.000.000.-
215.22.04.005	Materiales y Útiles Quirúrgicos	320201: Buin Seguro	\$1.000.000.-
215.22.04.007	Materiales y Útiles de Aseo	320201: Buin Seguro	\$1.000.000.-
215.22.04.009	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	320201: Buin Seguro	\$500.000.-
215.22.04.011	Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos	320201: Buin Seguro	\$500.000.-



215.22.04.012.001	Otros materiales, repuestos y útiles diversos	320201: Seguro	Buin	\$150.000.-
215.22.04.999	Otros	320201: Seguro	Buin	\$3.000.000.-
215.22.06.004	Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Oficina	320201: Seguro	Buin	\$30.000.000.-
215.22.07.002	Servicios de Impresión	320201: Seguro	Buin	\$500.000.-
215.29.05.999	Otras	320201: Seguro	Buin	\$6.700.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GERMANO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYALOBOS
ALCALDE

MLAL. GMG. VLS. MSS.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Seguridad Pública
- SECPILA
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Aprobación Programa\2025\Buin Seguro.doc

PROGRAMAS MUNICIPALES 2025

DIRECCIÓN : DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
PROGRAMA : BUIN SEGURO 2025
COORDINADORA OPERATIVA : CAROLINA JARA FLORES
COORDINADORA ADMINISTRATIVA : CAMILA ARAVENA

PERSONAL DE APOYO : INSPECTORES, SUPERVISORES, PARAMÉDICOS, PROFESIONALES, ADMINISTRATIVOS, ORIENTADORES, OPERADORES, TÉCNICOS Y OTROS.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : (Marcar con "x")

FONDOS PROPIOS	x	
FONDOS EXTERNOS		Convenio o Resolución N°
FONDOS MIXTOS		Inicio: Término:

I. FUNDAMENTACIÓN:

El programa Buin Seguro 2025, es aquel mediante el cual la Dirección de Seguridad Pública de la Ilustre Municipalidad de Buin, entrega a la comunidad un servicio en materia de prevención del delito y la violencia de acuerdo a las facultades y atribuciones que le otorga la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, a partir de las modificaciones introducidas por la Ley 20.695.

Con la implementación de este programa se espera contribuir a la prevención del delito y la violencia, así como a la disminución de los niveles de percepción de inseguridad en los vecinos de Buin acercando la institucionalidad a las localidades y potenciando la corresponsabilidad en el desarrollo de la seguridad ciudadana. Por otra parte, el programa también busca la ejecución de fiscalizaciones, prevención de incivildades y el apoyo a la comunidad dando cumplimiento a la ordenanza Municipal.

Por otra parte, el presente programa se encuentra enmarcado en la dimensión del PLADECO 2021- 2028 "Seguridad, Resiliencia e Inclusión", dentro del Lineamiento Estratégico 33 "Seguridad Pública".

II. FUNCIÓN SEGÚN LA LEY N°18.695 Y JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA:

Dentro de las facultades que le otorga el artículo 4° letra **J)** de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades (LOCM), los municipios, dentro del ámbito de su territorio, podrán generar en términos de Seguridad Pública, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con el desarrollo, implementación, evaluación, promoción, capacitación y apoyo respecto de acciones en prevención social y situacional frente al delito, además de la celebración de convenios con otras entidades públicas, potenciando la cooperación interinstitucional, como en planes de reinserción social y de asistencia a víctimas de delitos y violencia así como también la adopción de medidas en el ámbito de la seguridad pública a nivel comunal, sin perjuicio de las funciones del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y de las Fuerzas de Orden y Seguridad.

Así también, el artículo 5° letra **I)** establece un rol más activo de las municipalidades en materia de seguridad otorgándoles la atribución esencial de elaborar, aprobar, ejecutar y evaluar el Plan Comunal de Seguridad Pública. Es por este motivo que, el Plan Comunal de Seguridad Pública de la comuna de Buin tiene como fin principal colaborar con las instituciones a cargo de la prevención de delito, a partir de diversas iniciativas que complementen la vigilancia y acciones

frente a delitos e incivildades dentro de la comuna y cuya ejecución y cumplimiento le corresponde a la Municipalidad de Buin, sin perjuicio de la labor de Carabineros de Chile y la Policía de Investigaciones.

En este sentido, dentro del Diagnóstico Comunal de Seguridad Pública efectuado el año 2024 para la elaboración del Plan Comunal de Seguridad Pública 2025 - 2030, se concluyó que las mayores demandas de la comunidad en esta temática se pueden agrupar tanto en necesidades que no solo se traducen por una mayor presencia de vigilancia y fiscalización por parte de las policías y el equipo de inspectores municipales, sino también en la gran demanda por mejoras del espacio público en los barrios más residenciales. Por otra parte, el Diagnóstico mencionado arrojó como resultados que la comuna posee como factores críticos para la seguridad la falta de coordinación institucional, la falta de dotación policial y el espacio público deficiente, así como también definió como puntos críticos los accesos a la comuna y los sectores rurales.

Es importante recalcar que, estadísticamente, Buin muestra importantes tasas de crecimiento anual en delitos relacionados a robos, especialmente a robo con violencia e intimidación (31,57%), robo en lugar no habitado (25,97%) y robo en lugar habitado (14,24%), lo cual es completamente coincidente con el índice de delitos de mayor impacto en la comuna entregado por la SPD para el 2023, en donde muestra que los delitos con mayor incidencia son robo con violencia e intimidación, robo en lugar habitado, abusos sexuales y otros delitos sexuales, y violencia intrafamiliar.

También es reconocido por el Diagnóstico de Seguridad Pública 2025, que, debido al trabajo realizado durante los años 2023 y 2024, se debe reconocer la incidencia de la violencia escolar como un delito emergente de alto impacto para la comuna de Buin, por lo cual también está siendo abordado por el Plan Comunal de Seguridad Pública 2025 – 2030. Esto es coincidente con el artículo 104 F de la LOCM, el cual exige que el Plan Comunal de Seguridad Pública debe abordar como mínimo lo siguiente:

- a) Medidas de prevención de conductas infractoras por parte de niñas, niños y adolescentes.
- b) Medidas de prevención de deserción escolar y de reinserción de los escolares desertores.
- c) Prevención y rehabilitación del consumo de drogas.
- d) Fortalecimiento de la convivencia comunitaria.
- e) Mejoramiento urbano en barrios vulnerables.
- f) Prevención de la violencia intrafamiliar y violencia contra las mujeres.
- g) Proyectos específicos para prevenir los delitos de mayor relevancia y ocurrencia en la comuna.
- h) Otras materias de interés comunal en el área de la seguridad pública.

Desde esta perspectiva, es necesario para el año 2025 poder potenciar de mejor manera lo desarrollado por el Programa Buin Seguro desde el año 2017, considerando los siguientes conceptos claves:

Prevención Social: La comunidad en general demostró que es necesario mejorar la coordinación barrial para la prevención y acción frente al delito, incluso identificando ciertos focos relacionados a vecinos del sector en algunos casos, como también para dar resguardo rápido a una víctima. Es por ello que la Dirección de Seguridad Pública contará con su equipo profesional para coordinar reuniones y entregar material educativo y de difusión respecto a delitos, denuncias y otros temas relacionados a Seguridad Pública

Prevención Situacional: Los vecinos demostraron que existen grandes falencias en torno a espacio público, especialmente en recuperación y mantención, generando focos delictivos y también que logren ser espacios propicios para la ocurrencia de incivildades. Debido a esto, el equipo profesional de la Dirección de Seguridad Pública deberá apoyar y generar el desarrollo de iniciativas que permitan mejorar la calidad y seguridad del espacio público en la comuna.

Vigilancia: Para los vecinos, se ha vuelto una necesidad la presencia institucional para el resguardo de su seguridad, especialmente debido a lo violento que se ha vuelto el accionar del delincuente. Por lo tanto, tener televigilancia y patrullajes son una herramienta importante frente al delito, ante lo cual la Dirección de Seguridad Pública se enfocará en potenciar su cobertura dentro del territorio comunal en cuanto a patrullajes preventivos, así como también mejorar los sistemas y el funcionamiento de la Central de cámaras, con el fin de ampliar las redes de televigilancia comunal.

Fiscalización: La realización constante de procedimientos de fiscalización, especialmente en temas de tránsito y comercio ambulante, como medida para mejorar las condiciones de transitabilidad y seguridad peatonal en el sector. Esto también se vuelve importante al hacer acción frente a otras ordenanzas municipales y normativas que pueden ser aplicadas por los inspectores del Programa Buin Seguro o pueda ser coordinado con la Dirección y otras entidades, como el Ministerio de Transportes o Carabineros de Chile.

Acción Frente al Delito: La actuación oportuna de las entidades encargadas de la seguridad pública, según las competencias que posean, es indispensable para disminuir la ocurrencia de delitos, especialmente violentos. Esto compete tanto a los vecinos que tienen la responsabilidad de denunciar, como a las fuerzas de orden apoyadas por Buin Seguro.

Tomando en cuenta lo ya presentado, el Plan Comunal de Seguridad pública 2025 – 2030 se enfocará en los delitos de Robos, Abusos Sexuales y Otros Delitos Sexuales, Violencia Intrafamiliar y, Violencia Escolar y Consumo de Drogas. Por otra parte, es importante señalar que los delitos son fenómenos sociales evolutivos, y que de una u otra manera pueden tener cambios importantes durante el año, tanto como fenómeno como en su comportamiento, por lo que es importante también considerar la prevención y acción frente a otros delitos de incidencia importante en la comuna.

Por otra parte, cabe destacar que, durante el año 2025, según lo establecido dentro del Plan Comunal de Seguridad Pública 2025 – 2030, se enfocará la inversión al mejoramiento de equipamiento y tecnologías de patrullaje y televigilancia que son parte del Programa Buin Seguro, comprendiendo la necesidad imperante de ejecutar acciones que disminuyan la ocurrencia de robos en la comuna y mejore la sensación de seguridad entre los vecinos y vecinas.

Es por esto que, enfocado en lo mencionado en el párrafo anterior, la inversión municipal en Seguridad Pública destinará su presupuesto en mejorar y potenciar el funcionamiento del Programa Buin Seguro, optimizando las condiciones del personal y sus componentes tecnológicos para la vigilancia de la comuna. Esto con el objetivo de mejorar la sensación de seguridad de los habitantes y mejorar las condiciones de seguridad del personal del Programa Buin Seguro, considerando que realizan una labor preventiva 24 horas al día los 365 días del año.

Por otra parte, también es completamente necesario educar a la comunidad en cuanto a la realización de denuncias, con el fin de reducir la “cifra negra” en cuanto a delitos ocurridos y no denunciados por la población debido a diversos factores que hacen que las personas no se atrevan o vean en la denuncia algo poco productivo.

Desde esta perspectiva, durante el año 2025, el Programa Buin Seguro se enfocará en realizar diferentes campañas de prevención de delitos, ya sean los trabajados a través del Plan Comunal de Seguridad Pública 2025 – 2030 o algún otro que tenga un desarrollo e impacto importante en la calidad de vida de los vecinos y vecinas de Buin.

A su vez, también se equipará de mejor manera a inspectores, operadores y orientadores vecinales pertenecientes al Programa Buin Seguro, con el fin de que puedan ejecutar de manera óptima su trabajo, especialmente el personal que se encuentra en la calle. Además se generará una ampliación y recambio de equipos de la Central de Televigilancia, ante lo cual se desarrollará mejoras para la mantención de cámaras y equipos tecnológicos.

III. **OBJETIVO GENERAL:** Fomentar la prevención social y situacional de hechos que generen delitos e incivildades que deriven en robos, abusos sexuales y otros delitos sexuales, violencia intrafamiliar, y/o violencia escolar y consumo de drogas, así como cualquier otro delito o incivildad que afecte la calidad de vida de vecinos y vecinas de Buin.

IV. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Mantener el correcto funcionamiento administrativo y operativo de la Dirección de Seguridad Pública
- Efectuar patrullajes preventivos en la comuna con 3 camionetas 5 SUV y 10 motocicletas las 24 horas del día, los 365 días del año
- Realizar caminatas preventivas focalizadas en los sectores de mayor concentración del comercio en la comuna.
- Implementar containers y casetas de seguridad en puntos críticos de la comuna
- Apoyar la fiscalización en Ley de Tránsito y Ordenanza Municipal.
- Atender a la comunidad a través de la Central Telefónica las 24 horas del día, los 365 días del año.
- Aumentar la vigilancia formal del delito, incrementando el número de cámaras de televigilancia aportadas por las JJ.VV. o desarrolladas a través de proyectos propios
- Aumentar la capacidad de almacenamiento y monitoreo de cámaras.
- Coordinar con los vecinos y las organizaciones de la comunidad, la implementación de medidas preventivas del delito y la violencia.
- Diseñar diagnóstico comunal de Seguridad Pública
- Verificar cumplimiento del Plan Comunal de Seguridad Pública
- Actualizar el Plan Comunal de Seguridad Pública
- Postular a fondos de financiamiento externo con proyectos de prevención situacional y social del delito.
- Orientar a vecinos en materia seguridad y postulación a fondos públicos
- Prestar servicios de primera atención en situaciones de emergencia
- Analizar la realidad delictual de todo el territorio comunal
- Diseñar, planificar y ejecutar mecanismos de participación ciudadana
- Evaluar los mecanismos de participación ciudadana
- Instalar mesas de trabajo entre instituciones públicas involucradas en la seguridad ciudadana.
- Coordinar asistencia a víctimas de delitos en materia legal y psicológica.
- Concientizar a vecinos de la comuna de Buin sobre la importancia de realizar denuncias en los canales correspondientes
- Generar campañas de prevención frente a delitos de robo, abusos sexuales y otros delitos sexuales, violencia intrafamiliar, violencia escolar y consumo de drogas, o cualquier otro delito de impacto relevante para el bienestar de la población de la comuna.

V. POBLACIÓN POTENCIAL

El programa se enfoca en brindar una cobertura total de la comuna, por lo cual la población potencial en la que se enfoca el programa son 119.885 habitantes, según la información proporcionada por la Unidad de Análisis de Asesoría Urbana y Ordenamiento Territorial de la secretaría de planificación de la Ilustre Municipalidad de Buin.

VI. POBLACIÓN OBJETIVO

El programa tiene cobertura en el 100 % del territorio comunal, por lo que los beneficiarios del mismo son todos los vecinos de la comuna, pero con el objetivo de enfocarse en resguardar a estudiantes de enseñanza media y residentes de los sectores de la comuna con mayor connotación delictual.

VII. DIMENSIÓN PLADECO

X. INDICADORES DE CUMPLIMIENTO:

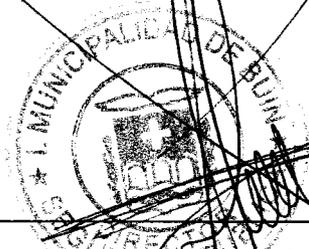
OBJETIVO ESPECÍFICO	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO	PERIODICIDAD DE MEDICIÓN	META	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Mantener el correcto funcionamiento administrativo y operativo de la Dirección de Seguridad Pública	Estados de Pagos emitidos	=%Cantidad de estados de pago/mes	Mensual	Cumplir con el 100% de estados de pago	Planilla seguimiento
Efectuar patrullajes preventivos en la comuna con 3 camionetas 5 SUV y 10 motocicletas las 24 horas del día, los 365 días del año	Cobertura de Patrullajes por Unidad Territorial	=% Concurrencias Efectuadas por Personal Buin Seguro por Unidad territorial/ Cantidad de Llamados ingresados por Unidad Territorial	Mensual	Mantener el porcentaje de cobertura por Unidad Territorial sobre el 60% en todos los sectores	Planilla de seguimiento estadístico
Realizar caminatas preventivas focalizadas en los sectores de mayor concentración del comercio en la comuna.	Turnos de Orientadores Vecinales	= Cantidad de turnos rotativos operativos	Mensual	Ejecución de todos los turnos de Orientadores Vecinales	Planilla turnos Supervisor Programa Buin Seguro
Implementar containers y casetas de seguridad en puntos críticos de la comuna	Reportes Operadores Containers de Seguridad	=% Llamados Efectuadas a Container de Seguridad/ Cantidad de Llamados ingresados Central Telefónica del Sector	Semestral	Mantener containers 100% Operativos	Planilla Containers
Apoyar la fiscalización en Ley de Tránsito y Ordenanza Municipal.	Fiscalizaciones Ejecutadas	Cantidad de Fiscalizaciones por mes	Mensual	Ejecutar mínimo una fiscalización por semana	Informes Supervisor Central Buin Seguro
Apoyo y/o Coordinación Fiscalización Comercio Ambulante	Fiscalizaciones Ejecutadas	Cantidad de Fiscalizaciones por mes	Mensual	Ejecutar mínimo una fiscalización por semana	Informes Supervisor Central Buin Seguro

Atender a la comunidad a través de la Central Telefónica las 24 horas del día, los 365 días del año.	Análisis Estadístico Mensual	Cantidad de Llamadas, Concurrencias Derivaciones y Patrullajes Mixtos	Mensual	Mantener la Operatividad de la Central al 100%	Planilla de seguimiento estadístico
Verificar cumplimiento del Plan Comunal de Seguridad Pública	Cumplimiento del Plan Anual de Compra	Presupuesto gastado informando avance en cada trimestre	Trimestral	Hacer un gasto del 100% del presupuesto anual	Planilla seguimiento de gasto de presupuesto anual
Disminuir el consumo de drogas en jóvenes y adolescentes	Tasa de consumo por establecimiento educacional	=(Consumidores/Matricula Establecimiento de 7mo Básico a 4to Medio)* 100	Semestral	Reducir el consumo de drogas en estudiantes en un 10% anual	Análisis resultados Diálogos pedagógicos
Coordinar con los vecinos y las organizaciones de la comunidad, la implementación de medidas preventivas del delito y la violencia.	Plan Barrio Seguro	Cantidad de reuniones por mes	Mensual	Generar una reunión semanal como mínimo	Acta de reuniones
Actualizar el Plan Comunal de Seguridad Pública	Desarrollo de actualización del Plan	Realización de etapas de actualización	Trimestre	Elaborar la actualización del PCSP antes de octubre del 2024	Estados de avance del proceso
Concientizar a vecinos de la comuna de Buin sobre la importancia de realizar denuncias en los canales correspondientes de la población de la comuna.	Campañas publicitarias	Realización de Campaña Publicitaria	Mensual	Realizar mínimo una campaña publicitaria de prevención al mes	Material de Campañas
Generar campañas de prevención frente a delitos de robo, abusos sexuales y otros delitos sexuales, violencia intrafamiliar, violencia escolar y	Campañas publicitarias	Realización de Campaña Publicitaria	Mensual	Realizar mínimo una campaña publicitaria de prevención al mes	Material de Campañas

consumo de drogas, o cualquier otro delito de impacto relevante para el bienestar					
---	--	--	--	--	--

XI. PRESUPUESTO (Sólo debe ser llenado por SECPLA)

V°B° Depto. Presupuesto, Programas y Subvenciones - SECPLA	
Memo N°: C.C.: 320207	Timbre y Firma: 
Fecha	20/12/2024


ALEX CORRAL PÉREZ
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA


CAROLINA JARA FLORES
COORDINADORA DE PROGRAMA